

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ILIA CALLEJAS ARANDA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA DFL 2	71,40	C-4	144.803	10.338.934
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				0
3		1,50%	REGULARIZACION	10.338.934	155.084
4		25,00%	Descuento		38.771
	DERECHOS MUNICIPALES				116.313

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 71,40 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda DFL n° 2/59 de un piso, ubicada en [REDACTED], Arica.

: La ampliación a regularizar consiste en dos niveles con una superficie de 71,40 m²:

- 1° Piso (71,40 m²): Estar- Comedor, Baño, Cocina, Bodega, Dormitorio, Lavadero. Finalmente, queda regularizada la propiedad ubicada en Pasaje 5 N° 0438, Rol SII N° 7062-35, Agrupación Tarapacá Oriente, Arica. La propiedad queda con una superficie recepcionada total de 71,40 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59.
- **Sup. recepcionada total: 71,40 m²**
- **Superficie predial : 100,00 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Andrés Concha Santander** Rut N° 15.980.460-7.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- Certificado de avaluo fiscal de fecha 19/11/2021, \$4.894.289
- Descuento Modalidad 1 vivienda 90 m2. hasta 400 UF. El 25% del 1,5 del presupuesto de la obra.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 26.935

HALA/JCM/bpc